

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 027-23

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 10 de agosto del 2023, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Coordinadora del Archivo Municipal y Lorena Godínez Cascante Coordinadora de Cementerios Municipales, cédula número uno- ochocientos cinco-cuatrocientos quince, de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos que procede su eliminación, considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y de cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. Que de conformidad con el artículo 33, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón (CISED), en Sesión N°002-2022, del 17 de febrero del 2022, mediante acuerdo N°10, determinó la vigencia administrativa y legal para los documentos producidos en la Oficina de Cementerio Municipal.
3. Que los documentos a eliminar tal como se indicó en el punto anterior, no tienen valor científico cultural, y cumplieron su etapa administrativa y legal, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndolos en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

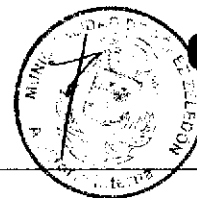
Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen Metros lineales	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
Cementerio	1. Correspondencia	2017	0.07	23	papel	5 años
	2. Expedientes Administrativos	2015-2017	0.05	3	papel	5 años

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-001-23-ACE, 19-junio-2023 (Correspondencia, año 2017)			
1	Correspondencia Alcaldía Municipal	13	Correspondencia Contabilidad
2	Correspondencia Recursos Humanos	14	Retiro de Bodega (Solicitudes de Materiales) a Bodega
3	Circulares de Recursos Humanos	15	Salida de Materiales y Suministros de Bodega
4	Solicitudes de Vacaciones o Permisos	16	Correspondencia Proveeduría
5	Reporte de Horas Extras	17	Circulares de Proveeduría
6	Correspondencia Asesoría en Servicios Técnicos	18	Requisición Adquisición de Bienes y Servicios-Proveeduría
7	Correspondencia Asesoría Jurídica	19	Correspondencia Centro Integrado de Atención Tributaria
8	Correspondencia Archivo Municipal	20	Correspondencia Desarrollo y Servicios Municipales
9	Circulares de Archivo Municipal	21	Correspondencia Servicios Municipales
10	Correspondencia Hacienda Municipal	22	Correspondencia Cementerio
11	Correspondencia Tesorería	23	Informe del Cronograma de Actividades Semanal (mantenimiento del cementerio municipal)
12	Liquidaciones		

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-002-23-ACE, 19-junio-2023 (Expedientes Administrativos años 2015-2017)	
1	ADM-001-15-ACE, Plan Operativo Anual año 2016.
2	ADM-002-16-ACE, Presupuesto y Plan Operativo Anual año 2017.
3	ADM-003-16-ACE, Enchape de 20 nichos en el cementerio (los documentos son de 2017).



ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN 027-23
10 de agosto de 2023

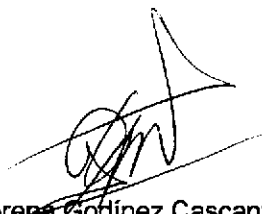


094

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central.

Esta acta será publicada por un plazo de un año en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto citado.


Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal


Lorena Godínez Cascante
Representante de la Unidad
Administrativa Productora

